

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000104**

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q19000160**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036093	ALGODON COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE	SBR	64	\$ 8.250000	\$ 528.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ALGODON COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE

DESCRIPCION COMERCIAL: ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRÚRGICAS), DETECTABLE

MARCA DEL PRODUCTO: CODMAN

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HABILDES A PARTIR DE EMISION QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SOBRE DE 10 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS TRES ALMACENES REGIONALES DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS HABILDES

AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

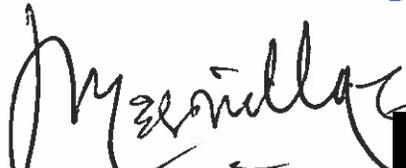
OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRÚRGICAS), DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 1" X 1", PRESENTACIÓN EN SOBRE, ESTÉRIL. REGISTRO SANITARIO IM165408122016.FORMA DE ENTREGA; VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA POR 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA. VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**



*uso* 



*Recibi Original de pagidi*

*25-02-2020  
2:10 PM*

Pag - 2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000104**

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q19000160**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7036094	ALGODON COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	SBR	290	\$ 9.200000	\$ 2,668.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ALGODON COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE

DESCRIPCION COMERCIAL: ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRÚRGICAS), DETECTABLE

MARCA DEL PRODUCTO: CODMAN

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HABILIS A PARTIR DE EMISION QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SOBRE DE 10 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS TRES ALMACENES REGIONALES DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES

AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA

TIPO: BIEN

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRÚRGICAS), DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 1" X 3", PRESENTACIÓN EN SOBRE, STÉRIL. IM165408122016. FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO: VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA POR 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA. VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

10/10 *Marinilla*



VALOR TOTAL \$ 3,196.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de pag 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020

*Sofia Lorena de Rivas*  
 I.S.S.S.  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

[REDACTED] [REDACTED]  
 CONTRATISTA

[REDACTED]

*2:10 Pm*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

DU

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000160  
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000104

Forma de pago: Crédito 30 días hábiles  
Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (contrato u orden de compra):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la autoridad competente del contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

Es necesario contactar a los administradores del contrato, quienes son: el Jefe del Almacén Central de Insumos Médicos, Lic. Cesar de Jesús Urbina Rafael; el Jefe del Almacén Region Oriental, Licda. Vilma del Carmen Molina; el Jefe del Almacén Region Occidental, Lic. Carlos Mejía Méndez, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromiso adquirido, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta libre gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega, es necesario notificarlo directamente a los administradores del contrato: Jefe del Almacén Central de Insumos Médicos, Lic. Cesar de Jesús Urbina Rafael; el Jefe del Almacén Region Oriental, Licda. Vilma del Carmen Molina; el Jefe del Almacén Region Occidental, Lic. Carlos Mejía Méndez. Al haber algún incumplimiento en la fecha establecida. Se aplicará la multa por incumplimiento respectivo; de acuerdo a lo estipulado en el art. 85 LACAP.

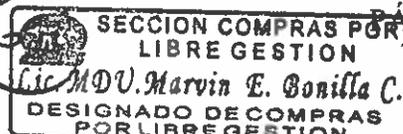
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi Original de Anexo pag 1 de 3



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*[Handwritten signature]*



PÁG. 1 DE 3



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OL

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000160  
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000104

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA  
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato son: el Jefe del Almacen Central de Insumos Médicos, Lic. Cesar de Jesús Urbina Rafael; el Jefe del Almacen Region Oriental, Licda. Vilma del Carmen Molina; el Jefe del Almacen Region Occidental, Lic. Carlos Mejía Méndez. Quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte de los Administradores del Contrato, estos deberán informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento.

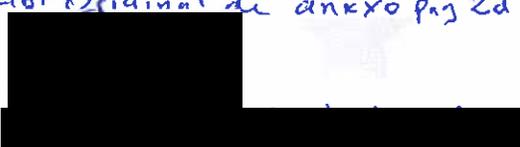
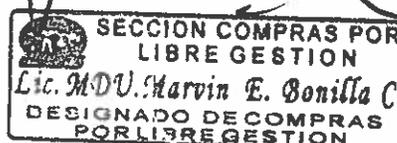


*Recibi Original de anexo pag 2d*



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*MS*  
*Mejía*



*25-02-2020  
2:10 PM*



ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000160  
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000104

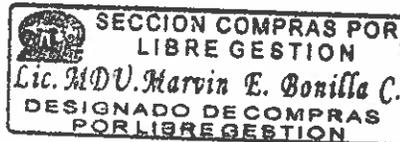
FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	PRESENTACION	ALMACEN	TIEMPO DE ENTREGA	
					1ra. ENTREGA	2da. ENTREGA
7036093	ALGODON COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID, SOBRE	64	SOBRE	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	26 Unidades Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	14 Unidades Cuarenta Y Cinco (45) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra
				ALMACEN REGIONAL DE OCCIDENTE	07 Unidades. Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	
				ALMACEN REGIONAL DE ORIENTE	17 Unidades. Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	
7036094	ALGODON COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID, SOBRE	290	SOBRE	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	68 Unidades Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	110 Unidades Cuarenta y cinco (45) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra
				ALMACEN REGIONAL DE OCCIDENTE	19 Unidades. Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	
				ALMACEN REGIONAL DE ORIENTE	93 Unidades. Cinco (5) Dias Hábiles Después de Firmada la Orden de Compra	

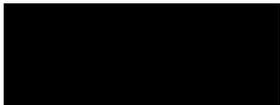


Lic. Sofía Lorena de Rivas

1650 *Marinilla*



Recibi original de anexo pag 3 de 5



25-02-2020

2:10 pm